



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 915

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONAL CONTRATADA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 4.318 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTA:

La nota de fecha 23 de enero del 2020, presentada por la Dirección Regional de la **Tercera Región - Cordillera**, recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 11.378/2020, a través de la cual, se remite la renuncia del personal contratado correspondiente al Hospital Regional de Caacupé, por la cual fuera contratado mediante la **Resolución D.G.RR.HH. N° 4.318** de fecha 20 de diciembre de 2019, **“POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR; y**

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1º. Excluir a personal contratada de la **Resolución D.G.RR.HH. N° 4.318** de fecha 20 de diciembre de 2019, **“POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”**, con vigencia a partir de la firma de la mencionada Resolución, conforme al siguiente detalle:





**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 4318

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONAL CONTRATADA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 4318 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

ORD	OBJETO DE GASTO	RUBRO PRESUPUESTARIO	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	FUNCION	MONTO
16	142	02.002.03.	3.344.310	LILIA PATRICIA ELIZABETH LOPEZ DE CHAVEZ	III R.S. CORDILLERA-PUESTO DE SALUD SANTA MARIA	MEDICO PEDIATRA	4.600.000

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ.
MINISTRO

//yr